Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE

EL ILMO. SR. DON JOSE ÁNGEL MARTÍN BETHENCOURT CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ----------

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD DE CONCIERTO, CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES" DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE ACORDAR LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL ÁMBITO DEL PROCEDIMIENTO.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Deportes:

"**INFORME-PROPUESTA**

-ANTECEDENTES-

I.- En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector del extinto Organismo Autónomo de Deportes de este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de junio de 2016, por Resolución de su Presidencia nº 16/180, de 28 de junio de 2016, previa la oportuna licitación conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento, se acordó la adjudicación de los siguientes contratos de gestión de servicios públicos, modalidad de concierto:

ENTIDAD /CIF	OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
CLUB DE TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE G-38342986	– ESCUELA MPAL. TENIS – CURSILLOS TECNIFICACIÓN DE TENIS DE VERANO – CURSILLOS TECNIFICACIÓN DE TENIS DE NAVIDAD	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DUGGI SAN FERNANDO G-38531075	– ESCUELA MPAL. FÚTBOL SALA	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB DE KARATE SAMURAI G-76574433	– ESCUELA MPAL. DE KARATE	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ G-76547538	– ESCUELA MPAL. PATINAJE	01/07/2016	01/07/2016 –

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

			30/06/2018
CLUB PATÍN AÑAZO G-38401394	– ESCUELA MPAL. PATINAJE	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB DEPORTIVO GALDEMAR G-38971594	– ESCUELA MPAL. DE GIMNASIA RÍTMICA	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB DEPORTIVO TENETEIDE G-38600532	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB DEPORTIVO DOJO KIMURA G-38733275	– ESCUELA MPAL. DE JUDO	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB NATACIÓN LA ALAMEDA G-38507075	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
FEDERACIÓN CANARIA DE SQUASH Q-3818004-H	– ESCUELA MPAL. DE SQUASH	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SANTA CRUZ G-38083960	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN SINCRONIZADA	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA G-38203501	– ESCUELA MPAL. DE VOLEIBOL	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB BALONCESTO UNELCO G-38217212	– ESCUELA MPAL. DE BALONCESTO – CAMPUS DE VERANO DE BALONCESTO	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018
CLUB DEPORTIVO SPORTEN WINNER G-76571009	– CAMPUS DE VERANO DEPORTIVO Y AVENTURA	01/07/2016	01/07/2016 – 30/06/2018

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Con arreglo a lo previsto en la cláusula Tercera de los contratos suscritos entre las partes –de idéntica redacción en todos los casos-, en concordancia con lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se establece un plazo de ejecución inicial de DOS (2) AÑOS que podrá prorrogarse por mutuo acuerdo expreso de las partes, año por año, hasta un máximo, incluidas las prórrogas, de CUATRO (4) AÑOS. En consecuencia, el plazo de ejecución inicial de los identificados contratos finalizó el día 30 de junio de 2018.

II.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018, atendiendo a la conformidad expresa manifestada previamente por los contratistas, acordó la prórroga de los contratos durante el período comprendido entre los días 1 de julio de 2018 y 30 de junio de 2019, todo ello de conformidad con lo establecido en las cláusulas Tercera del contrato y 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. Asimismo, la Junta de Gobierno de la Ciudad, en la misma sesión, aprobó la autorización y disposición o compromiso del gasto a favor de los contratistas con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2018 y 2019:

La contabilización definitiva del gasto aprobado en fase “AD” derivado de las prórrogas de los contratos fue materializada con fecha 22 de mayo de 2018 con

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

números de operación 220180003800 a 220180003816 y 220189000053 a 220189000065.

La prórroga contractual acordada, con efectos durante el período comprendido entre los días uno (1) de julio de 2018 al treinta (30) de junio de 2019, fue formalizada en todos los casos el día 29 de junio de 2018.

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 27 de septiembre de 2018, se autorizó, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 226 del TRLCSP, la cesión por parte del Club Deportivo Galdemar, CIF G-38971594 (en adelante, el cedente) a la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, CIF V-38720827 (en adelante, el cesionario), del "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD DE CONCIERTO, CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES" DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -"ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA RÍTMICA". El acuerdo de cesión habría de ser formalizado en escritura pública, debiéndose remitir al Servicio de Deportes de este Ayuntamiento una copia autorizada de la misma para su acreditación en el expediente y, una vez perfeccionada la cesión del contrato, el cesionario quedaba subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

El acuerdo de cesión fue formalizado en escritura pública el día 1 de octubre de 2018 ante el Notario del Iltre. Colegio de las Islas Canarias D. Antonio Navarro Pascual de Riquelme al número 2.190 de su protocolo.

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2018 se dispuso lo siguiente:

– Aprobar la anulación de la autorización y disposición o compromiso de gasto aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018 a favor del Club Deportivo Galdemar, con CIF G-38971594, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CÉNTIMOS (12.657,60 €), IGIC exento, y la aprobación de los documentos contables en fase "AD/ PREVIA" que a continuación se detallan:

EJERCICIO	Nº AD/ PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2018	920180007231	4.219,20
2019	920189000450	8.438,40

– Aprobar la autorización y la disposición o compromiso del gasto total máximo derivado del presente contrato a favor de la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, CIF V-38720827, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CÉNTIMOS (12.657,60 €), IGIC exento, y la aprobación de los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2018 y 2019:

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2018	920180007378	4.219,20
2019	920189000464	8.438,40
	TOTAL…	12.657,60

La contabilización definitiva de la anulación del gasto aprobado inicialmente a favor del Club Deportivo Galdemar (AD/) derivado de la prórroga del contrato fue materializada con fecha 27 de noviembre de 2018 bajo los números de operación 220180013623 y 220189000261; por su parte, la contabilización definitiva del gasto aprobado en fase "AD" derivado de la prórroga del contrato y posterior cesión del contrato a la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife fue materializada en la misma fecha del 27 de noviembre de 2018 con números de operación 220180013624 y 220189000262.

III.- Siendo voluntad de esta Administración acordar la segunda prórroga prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento, con fecha 12 de marzo de 2019 se cursaron oficios a todas las entidades concertadas anteriormente identificadas a efectos de que aportaran la siguiente documentación:

1. Manifestación expresa de la voluntad de acordar la prórroga, que ha de venir suscrita en documento original por la representación legal de esa entidad que conste acreditada ante esta Administración en el expediente de referencia, o por quien legalmente le haya sucedido, en su caso.
2. Certificaciones vigentes acreditativas de que esa mercantil se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación; no obstante, la aportación de dichas certificaciones podrá ser sustituida por la aportación de los documentos que se anexan, debidamente suscritos y sellados, en cuya virtud se autorice a esta Administración para su obtención directa de las Administraciones Públicas competentes.
3. Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil, en su redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en los contratos de ejecución de actividades susceptibles de ser destinadas a menores de edad y que, por tanto, impliquen contacto habitual con dichas personas, certificación acreditativa de que los profesionales destinados a la ejecución del servicio no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, en la forma prevista en la mencionada disposición legal. Dicha certificación deberá ser individualizada respecto de cada profesional que intervenga en la actividad. En caso de que se produzcan altas de nuevos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato, dicha circunstancia será notificada fehacientemente a este Ayuntamiento, debiéndose remitir las certificaciones a que se aluden en este apartado.

La documentación requerida fue aportada por las entidades concertadas de conformidad con los requerimientos de esta Administración, dentro del plazo conferido

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

al efecto, manifestando expresamente sus voluntades de acordar la prórroga contractual en las condiciones iniciales, con la única incidencia que se invoca en el Antecedente IV.

IV.- Con fecha 26 de marzo de 2019 la representación del Club Deportivo Sporten Winner, entidad con la que se mantiene el concierto de la gestión y ejecución del "Campus deportivo de Verano y Aventura" efectuó comparecencia al objeto de manifestar que, siendo voluntad de la entidad a la que representa formalizar la prórroga del concierto, con fecha 25 de marzo de 2019 presentó la documentación requerida para ello aunque, no obstante, la entidad no puede, en este momento y por las argumentadas razones que obran acreditadas, aportar la totalidad de documentación que le había sido requerida, por lo que se le informó que, como es de su conocimiento, en el ámbito del presente procedimiento se han concertado una pluralidad de contratos cuya tramitación no puede retrasarse debido a circunstancias que, entendiéndolas justificadas, afectan a una única entidad, por lo que, por razones de interés general, procede por parte del Ayuntamiento continuar con la tramitación de las prórrogas de los restantes conciertos sin perjuicio de que, tan pronto como se resuelva la circunstancia manifestada, se tramite, en su caso, la prórroga del concierto existente con el Club Deportivo Sporten Winner.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

-FUNDAMENTOS DE DERECHO-

I.- Competencia para la tramitación, propuesta y aprobación de la prórroga.- La tramitación del presente expediente de contratación compete a este Servicio de Deportes, de conformidad por lo acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017.

El presente informe propuesta se emite por la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife al amparo de la regulación establecida en el Decreto Organizativo del Alcalde, de fecha 9 de enero de 2018, por el que se aprobó la estructura organizativa del Servicio, con la conformidad de la titular de la Concejalía Delegada en materia de Deportes.
De conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, el órgano de contratación que actuaba en nombre del extinto Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife era su Consejo Rector conforme a lo que se disponía en el artículo 7.g) de los vigentes Estatutos; no obstante, dicho órgano y sus competencias ha sido sucedido por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife desde el pasado día 1 de enero de 2018 en los términos acordados por la citada Junta de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017.

II.- Régimen jurídico aplicable al contrato.- La cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) que rige la contratación tiene la siguiente redacción literal:

"**3.1.-** Las contrataciones a realizar, en la consideración de su naturaleza, objeto y finalidad, se califican como contratos de gestión de servicios públicos, modalidad de concierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 19.1.a), 275 y 277.c) del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

noviembre, quedando sometidas a dicha ley, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (Reglamento General de la LCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 275 al 277 del TRLCSP, la Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que sean susceptibles de explotación por particulares. En ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos. El contrato expresará con claridad el ámbito de la gestión, tanto en el orden funcional, como en el territorial. Los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de gestión de servicios públicos se regularán por el TRLCSP, excluidos los artículos 212, apartados 2 a 7, ambos inclusive, 213, 220 y 222, y por las disposiciones especiales del respectivo servicio, en cuanto no se opongan a ella. La contratación de la gestión de los servicios públicos podrá adoptar la modalidad de concierto con persona natural o jurídica que venga realizando prestaciones análogas a las que constituyen el servicio de que se trate.

Por su parte, el artículo 278.b) del TRLCSP dispone que el contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, del período de veinticinco años en los contratos que comprendan la gestión de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios.”.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria primero, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017), los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato.

III.- Regulación de la prórroga del plazo de ejecución.- Respecto de la duración de los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 278 del TRLCSP establece que “*El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes períodos: (…) b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios (…)*”

En el PCAP que rige la presente contratación (cláusula 8), tal y como se hace constar en los Antecedentes del presente informe-propuesta, se estableció un plazo de vigencia inicial de dos (2) años, prorrogables por mutuo acuerdo expreso de las partes, año por año, hasta un máximo, incluidas las prórrogas, de cuatro (4) años, todo ello en concordancia con lo estipulado en la cláusula Tercera del contrato formalizado entre las partes; por lo tanto, la prórroga propuesta, además de estar contemplada expresamente en el PCAP, se ajusta sobradamente al margen establecido en el artículo 278, apartado b), del TRLCSP.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

IV.- Informes preceptivos de gasto de carácter plurianual y de la Asesoría Jurídica.- Dado que el período anual objeto de prórroga afecta, parcialmente, al vigente ejercicio 2019 (1 de julio al 31 de diciembre de 2019) y al próximo ejercicio 2020 (1 de enero al 30 de junio de 2020), la presente propuesta así como los documentos contables en los que se refleja el gasto que comporta la prórroga contractual requerirán del preceptivo informe de la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación, conforme a la regulación establecida en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al año 2019.

El presente informe-propuesta ha de ser sometido a informe de la Asesoría Jurídica, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.1.h) del Reglamento del Servicio Jurídico de este Ayuntamiento.

V.- Fiscalización.- Una vez completados los trámites anteriores, el presente informe-propuesta ha de someterse a fiscalización previa por parte de la Intervención General, de conformidad con los vigentes acuerdos Plenarios e Instrucciones de desarrollo dictadas por la Intervención General Municipal, y con arreglo a lo previsto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local y en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al año 2019.
En virtud de todo ello procede elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en su condición de órgano de contratación competente, y previos los informes de conformidad anteriormente identificados, la siguiente:

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, atendiendo a la conformidad expresa manifestada por las entidades concertadas, la prórroga de los contratos administrativos de gestión de servicios públicos, modalidad de concierto, con entidades y asociaciones deportivas, para la gestión y ejecución del programa "Escuelas Deportivas Municipales de Santa Cruz de Tenerife", todo ello de conformidad con lo establecido en las cláusulas Tercera de los contratos suscritos y 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. La relación de entidades concertadas, el objeto de los contratos y el plazo de ejecución de las prórrogas es la siguiente:

ENTIDAD /CIF	OBJETO	PRÓRROGA
CLUB DE TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE G-38342986	– ESCUELA MPAL. TENIS – CURSILLOS TECNIFICACIÓN DE TENIS DE VERANO – CURSILLOS TECNIFICACIÓN DE TENIS DE NAVIDAD	01/07/2019 – 30/06/2020
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DUGGI SAN FERNANDO G-38531075	– ESCUELA MPAL. FÚTBOL SALA	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB DE KARATE SAMURAI G-76574433	– ESCUELA MPAL. DE KARATE	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ G-76547538	– ESCUELA MPAL. PATINAJE	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB PATÍN AÑAZO G-38401394	– ESCUELA MPAL. PATINAJE	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB DEPORTIVO GALDEMAR	– ESCUELA MPAL. DE GIMNASIA RÍTMICA	01/07/2019 – 30/06/2020

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

G-38971594		
CLUB DEPORTIVO TENETEIDE G-38600532	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB DEPORTIVO DOJO KIMURA G-38733275	– ESCUELA MPAL. DE JUDO	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB NATACIÓN LA ALAMEDA G-38507075	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN	01/07/2019 – 30/06/2020
FEDERACIÓN CANARIA DE SQUASH Q-3818004-H	– ESCUELA MPAL. DE SQUASH	01/07/2019 – 30/06/2020
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SANTA CRUZ G-38083960	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN SINCRONIZADA	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA G-38203501	– ESCUELA MPAL. DE VOLEIBOL	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB BALONCESTO UNELCO G-38217212	– ESCUELA MPAL. DE BALONCESTO – CAMPUS DE VERANO DE BALONCESTO	01/07/2019 – 30/06/2020

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total máximo inherente a los contratos a celebrar en el ámbito de la presente contratación, así como la disposición o compromiso de los siguientes gastos totales máximos:

1.- A favor del Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife, con CIF G-38342986, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (43.252,00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias M5230.34110.22609 y M5230.34120.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA/ACTIVIDAD	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003695 Escuela Mpal.tenis	9.660,00
2019	920190003696 Cursillo tecnificación tenis verano	12.800,00
2019	920190003697 Cursillo tecnificación tenis navidad	1.472,00
2020	920199000229 Escuela Mpal. Tenis	19.320,00
	TOTAL…	43.252,00

2.- A favor de la Asociación Deportiva Duggi San Fernando, con CIF G-38531075, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (7.245,00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003699	2.415,00
2020	920199000230	4.830,00
	TOTAL…	7.245,00

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

3.- A favor del Club de Karate Samurai, con CIF G-76574433, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (6.624´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003700	2.208,00
2020	920199000231	4.416,00
	TOTAL…	6.624,00

4.- A favor del Club Deportivo Carpey Axel Santa Cruz, con CIF G-76547538, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CÉNTIMOS (4.554,90 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003701	1.518,30
2020	920199000232	3.036,60
	TOTAL…	4.554,90

5.- A favor del Club Patín Añazo, con CIF G-38401394, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CÉNTIMOS (4.554,90 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003702	1.518,30
2020	920199000233	3.036,60
	TOTAL…	4.554,90

6.- A favor de la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, CIF V-38720827, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CÉNTIMOS (12.657,60 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003704	4.219,20
2020	920199000234	8.438,40
	TOTAL…	12.657,60

7.- A favor del Club Deportivo Teneteide, con CIF G-38600532, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (6.210´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

PREVIA” cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003705	2.070,00
2020	920199000235	4.140,00
	TOTAL…	6.210,00

8.- A favor del Club Deportivo Dojo Kimura, con CIF G-38733275, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE (3.312´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase “AD PREVIA” cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003706	1.104,00
2020	920199000236	2.208,00
	TOTAL…	3.312,00

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

9.- A favor del Club Natación La Alameda, con CIF G-38507075, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (9.315,00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase “AD PREVIA” cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003707	3.105,00
2020	920199000237	6.210,00
	TOTAL…	9.315,00

10.- A favor de la Federación Canaria de Squash, con CIF Q-3818004-H, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (4.140´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase “AD PREVIA” cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003708	1.380,00
2020	920199000238	2.760,00
	TOTAL…	4.140,00

11.- A favor de la Agrupación Deportiva Santa Cruz, con CIF G-38083960, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS DOS MIL SETENTA (2.070´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase “AD PREVIA” cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003709	690,00
2020	920199000239	1.380,00
	TOTAL…	2.070,00

12.- A favor del Club Voleibol Cuesta Piedra, con CIF G-38203501, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.898´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003710	966,00
2020	920199000240	1.932,00
	TOTAL…	2.898,00

13.- A favor del Club Baloncesto Unelco, con CIF G-38217212, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE (14.067,00€), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias M5230.34110.22609 y M5230.34120.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA/ACTIVIDAD	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003711 Escuela Mpal. baloncesto	2.484,00
2019	920190003712 Campus baloncesto de verano	6.615,00
2020	920199000241 Escuela Mpal. baloncesto	4.968,00
	TOTAL…	14.067,00

TERCERO.- Requerir a las entidades concertadas para suscribir, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de la notificación del presente acuerdo, el documento administrativo de formalización de la prórroga acordada, que se anexará al contrato principal como cuerpo cierto.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades concertadas, disponer su publicación en el Perfil del Contratante y proceder a la publicación del anuncio de formalización de las prórrogas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el citado Perfil.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sección de Coordinación y Gestión Técnica y a la Sección de Coordinación y Gestión Económica del Servicio de Deportes, así como a la Dirección Técnica de Deportes y al Servicio de Gestión Presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento."

La Junta de Gobierno de la Ciudad, de conformidad con el informe propuesta transcrito y corrigiendo el error de hecho detectado en el dispositivo primero propuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

y donde dice “Club Deportivo Galdemar, CIF G-38971594”, debe decir “Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, CIF V-38720827, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar, atendiendo a la conformidad expresa manifestada por las entidades concertadas, la prórroga de los contratos administrativos de gestión de servicios públicos, modalidad de concierto, con entidades y asociaciones deportivas, para la gestión y ejecución del programa “Escuelas Deportivas Municipales de Santa Cruz de Tenerife”, todo ello de conformidad con lo establecido en las cláusulas Tercera de los contratos suscritos y 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. La relación de entidades concertadas, el objeto de los contratos y el plazo de ejecución de las prórrogas es la siguiente:

ENTIDAD /CIF	OBJETO	PRÓRROGA
CLUB DE TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE G-38342986	– ESCUELA MPAL. TENIS – CURSILLOS TECNIFICACIÓN DE TENIS DE VERANO – CURSILLOS TECNIFICACIÓN DE TENIS DE NAVIDAD	01/07/2019 – 30/06/2020
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DUGGI SAN FERNANDO G-38531075	– ESCUELA MPAL. FÚTBOL SALA	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB DE KARATE SAMURAI G-76574433	– ESCUELA MPAL. DE KARATE	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ G-76547538	– ESCUELA MPAL. PATINAJE	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB PATÍN AÑAZO G-38401394	– ESCUELA MPAL. PATINAJE	01/07/2019 – 30/06/2020
FEDERACIÓN INSULAR DE GIMNASIA DE TENERIFE CIF V-38720827	– ESCUELA MPAL. DE GIMNASIA RÍTMICA	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB DEPORTIVO TENETEIDE G-38600532	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB DEPORTIVO DOJO KIMURA G-38733275	– ESCUELA MPAL. DE JUDO	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB NATACIÓN LA ALAMEDA G-38507075	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN	01/07/2019 – 30/06/2020
FEDERACIÓN CANARIA DE SQUASH Q-3818004-H	– ESCUELA MPAL. DE SQUASH	01/07/2019 – 30/06/2020
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SANTA CRUZ G-38083960	– ESCUELA MPAL. DE NATACIÓN SINCRONIZADA	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA G-38203501	– ESCUELA MPAL. DE VOLEIBOL	01/07/2019 – 30/06/2020
CLUB BALONCESTO UNELCO G-38217212	– ESCUELA MPAL. DE BALONCESTO – CAMPUS DE VERANO DE BALONCESTO	01/07/2019 – 30/06/2020

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total máximo inherente a los contratos a celebrar en el ámbito de la presente contratación, así como la disposición o compromiso de los siguientes gastos totales máximos:

1.- A favor del Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife, con CIF G-38342986, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (43.252,00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias M5230.34110.22609 y M5230.34120.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA/ACTIVIDAD	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003695 Escuela Mpal.tenis	9.660,00
2019	920190003696 Cursillo tecnificación tenis verano	12.800,00
2019	920190003697 Cursillo tecnificación tenis navidad	1.472,00
2020	920199000229 Escuela Mpal. Tenis	19.320,00
	TOTAL…	43.252,00

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

2.- A favor de la Asociación Deportiva Duggi San Fernando, con CIF G-38531075, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (7.245,00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003699	2.415,00
2020	920199000230	4.830,00
	TOTAL…	7.245,00

3.- A favor del Club de Karate Samurai, con CIF G-76574433, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (6.624´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003700	2.208,00
2020	920199000231	4.416,00
	TOTAL…	6.624,00

4.- A favor del Club Deportivo Carpey Axel Santa Cruz, con CIF G-76547538, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CÉNTIMOS (4.554,90 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

2019	920190003701	1.518,30
2020	920199000232	3.036,60
	TOTAL…	4.554,90

5.- A favor del Club Patín Añazo, con CIF G-38401394, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CÉNTIMOS (4.554,90 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003702	1.518,30
2020	920199000233	3.036,60
	TOTAL…	4.554,90

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

6.- A favor de la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, CIF V-38720827, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CÉNTIMOS (12.657,60 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003704	4.219,20
2020	920199000234	8.438,40
	TOTAL…	12.657,60

7.- A favor del Club Deportivo Teneteide, con CIF G-38600532, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (6.210´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003705	2.070,00
2020	920199000235	4.140,00
	TOTAL…	6.210,00

8.- A favor del Club Deportivo Dojo Kimura, con CIF G-38733275, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE (3.312´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003706	1.104,00
2020	920199000236	2.208,00
	TOTAL…	3.312,00

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

9.- A favor del Club Natación La Alameda, con CIF G-38507075, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (9.315,00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003707	3.105,00
2020	920199000237	6.210,00
	TOTAL…	9.315,00

10.- A favor de la Federación Canaria de Squash, con CIF Q-3818004-H, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (4.140´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003708	1.380,00
2020	920199000238	2.760,00
	TOTAL…	4.140,00

11.- A favor de la Agrupación Deportiva Santa Cruz, con CIF G-38083960, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS DOS MIL SETENTA (2.070´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003709	690,00
2020	920199000239	1.380,00
	TOTAL…	2.070,00

12.- A favor del Club Voleibol Cuesta Piedra, con CIF G-38203501, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.898´00 €), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria M5230.34110.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003710	966,00
2020	920199000240	1.932,00
	TOTAL…	2.898,00

13.- A favor del Club Baloncesto Unelco, con CIF G-38217212, por importe total máximo ascendente a la cantidad de EUROS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE (14.067,00€), IGIC exento, y la aprobación los documentos contables en fase "AD PREVIA" cuyos números de operación se detallan a continuación, con cargo a las

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		

aplicaciones presupuestarias M5230.34110.22609 y M5230.34120.22609 de los ejercicios 2019 y 2020:

EJERCICIO	Nº AD PREVIA/ACTIVIDAD	IMPORTE € (IGIC exento)
2019	920190003711 Escuela Mpal. baloncesto	2.484,00
2019	920190003712 Campus baloncesto de verano	6.615,00
2020	920199000241 Escuela Mpal. baloncesto	4.968,00
	TOTAL…	14.067,00

TERCERO.- Requerir a las entidades concertadas para suscribir, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de la notificación del presente acuerdo, el documento administrativo de formalización de la prórroga acordada, que se anexará al contrato principal como cuerpo cierto.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades concertadas, disponer su publicación en el Perfil del Contratante y proceder a la publicación del anuncio de formalización de las prórrogas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el citado Perfil.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sección de Coordinación y Gestión Técnica y a la Sección de Coordinación y Gestión Económica del Servicio de Deportes, así como a la Dirección Técnica de Deportes y al Servicio de Gestión Presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Alcaldesa, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Vº Bº
LA ALCALDESA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Código Seguro De Verificación	M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	02/07/2019 07:45:52
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M6pI9609bUN0gj8i3jD12A==		

Código Seguro De Verificación	GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	02/07/2019 12:32:12
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GKFaxOv6R+OrXgWSgGAzNQ==		